



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 11 DE JUNIO DE 2014

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 once del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, en las oficinas que ocupa esta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de este sujeto obligado, el Maestro Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco; la Licenciada Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia; y el L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Clasificación de Información Pública de esta Contraloría a efecto de llevar a cabo el desahogo de la 2da Sesión Ordinaria de dicho Comité durante el año 2014, por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción II del Reglamento Marco de Información Pública, la Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado	Contralor del Estado
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado	Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo
Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente del Comité de Clasificación, de conformidad al artículo 11 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública, declara formalmente instalada la Sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de este sujeto obligado, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 11 de junio de 2014, por lo que procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Lectura del acta de la 1ra Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación celebrada el pasado 14 de febrero de 2014;
- IV. La Unidad de Transparencia somete a consideración para aprobación del Comité, el nuevo Aviso de Confidencialidad para el Tratamiento de Datos Personales recabados por la Contraloría, tomando en consideración la propuesta realizada por la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco;
- V. Asuntos Generales y Clausura de la sesión.

La Licenciada Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández, Secretario del Comité, en uso de la voz, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 fracción IV del Reglamento Marco de Información Pública, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, el cual en votación económica resulta APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, razón por la que se declara: «Aprobado» el mismo.

Una vez agotados los PUNTOS I y II del Orden del Día, el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Presidente del Comité, solicita se de continuidad con el PUNTO III del Orden del Día, denominado:

Lectura del acta de la 1ra Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación celebrada el pasado 14 de febrero de 2014; por lo cual la Secretario de este Comité de Clasificación procede a la lectura de la misma.

Acto seguido, la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité, a efecto de que se lleve el desahogo del siguiente punto



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

del orden del día, mismo que consiste en someter a consideración para aprobación del Comité, el nuevo Aviso de Confidencialidad para el Tratamiento de Datos Personales recabados por la Contraloría, tomando en consideración la propuesta realizada por la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; hace entrega a los presentes de una hoja que contiene impreso el Aviso denominado **“La información confidencial recabada por la Contraloría del Estado, se protege”**, el cual al día de hoy y desde el mes de diciembre de 2013, se encuentra publicado en el portal web de esta Dependencia, el cual se anexa al presente acta bajo el nombre de **“ANEXO 1”**. Asimismo, hace entrega del proyecto Aviso propuesto denominado **“Aviso de Confidencialidad para el Tratamiento de Datos Personales recabados por la Contraloría”**, el cual se genera con fundamento a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual forma parte integrante de la presente acta bajo el nombre de **“ANEXO 2”**.

Una vez vistos los conceptos que contiene el mismo, se somete a votación de este Comité la aprobación, para su posterior publicación en el portal web de esta Contraloría, registrándose los siguientes votos:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
A favor	A favor	A favor

Por lo anterior, se APRUEBA que el **“Aviso de Confidencialidad para el Tratamiento de Datos Personales recabados por la Contraloría”**, el cual se integra a la presente bajo el nombre de **“Anexo 2”**, y se ordena al Secretario de este Comité, quien también es Titular de la Unidad de Transparencia, proceda a la publicación del mismo en el portal web de esta Dependencia.

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que responden que no.

Por lo anterior, y toda vez que se han desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública,



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

declara clausurada la Sesión del Comité de Clasificación de Información Pública de este sujeto obligado, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de junio de 2014 dos mil catorce, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

“COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”


Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco y
Presidente del Comité de Clasificación
de Información Pública.


Lic. Lizbeth Vázquez del Merado
Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario.


L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y
Evaluación a Dependencias del
Ejecutivo

“2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”



LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RECABADA POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, SE PROTEGE.

La **Contraloría del Estado de Jalisco** con domicilio en **Avenida Vallarta # 1252 esquina con calle Atenas, Colonia Americana**, de conformidad con los artículos 25 fracciones XV, XVII y XX, 20 Y 23 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Décimo Segundo y Decimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, le indica que la información confidencial que Usted proporcione, será utilizada únicamente para **el fin que motiva la obtención de la misma, de conformidad a lo establecido por los artículos 38 fracciones V, IX y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 63, 69 y 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; 19 fracciones I y II, 23 fracciones I y XVI, 27 fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y 40 Bis 9 del Código Civil del Estado de Jalisco; y estará en resguardo y protección de la Dirección General de esta Contraloría que le haya recabado la misma.**

Se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales pueden ser transferidos a terceros sin necesidad de requerir autorización del titular de la información confidencial solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, el cual menciona entre otros supuestos que la misma esté sujeta a una orden judicial, o se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de esta Contraloría, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia ubicada en Avenida Vallarta # 1252 esquina con calle Atenas, Colonia Americana.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el ITEI sobre la protección de información confidencial y reservada **son entre otras las siguientes: control en el acceso a las instalaciones o áreas donde se encuentra equipo o el material que soporta información confidencial; la implementación de claves, contraseñas, códigos o candados para el acceso directo a la información confidencial; así como el registro de la transmisión a terceros de información reservada y confidencial; y algunas otras señaladas en los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada de la Contraloría del Estado de Jalisco.**

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de **la página web de la Contraloría del Estado** <http://ce.jalisco.gob.mx/>



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

La CONTRALORÍA DEL ESTADO, con domicilio en Avenida Vallarta # 1252 esquina con calle Atenas, Colonia Americana, de conformidad con los artículos 20, 23.1, fracción II, y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2º fracción III, 53 del Reglamento de la ley referida; y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados, se emite el siguiente aviso de confidencialidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de esta Dependencia.

Los datos que se recabaran y son objeto de tratamiento, corresponden a **datos personales que serán utilizados únicamente para el fin que motiva la obtención de estos, de conformidad a lo establecido por los artículos 38 fracciones II, V; VI, IX, y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 63, 69 y 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 9 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 fracciones I y II, 23 fracciones I y XVI, 27 fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y 40 Bis 9 del Código Civil del Estado de Jalisco; y estarán en resguardo y protección de la Dirección General de esta Contraloría que haya recabado los mismos.**

Manifestándole que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Asimismo, se le informa que para la transferencia a terceros de sus datos personales necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que sin ésta, no se darán actos de transmisión.

No obstante, se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, serán transmitidos los datos sin requerir su autorización.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

En caso de negativa para el tratamiento, y en general para ejercer sus derechos como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial en la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado, ubicada en Avenida Vallarta 1252 esquina Atenas, en la Colonia Americana.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco sobre la protección de información confidencial y reservada, son entre otras, las siguientes: **control en el acceso a las instalaciones o áreas donde se encuentra equipo o el material que soporta información confidencial; la**



implementación de claves, contraseñas, códigos o candados para el acceso directo a la información confidencial; así como el registro de la transmisión a terceros de información reservada y confidencial; y algunas otras señaladas en los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada de la Contraloría del Estado de Jalisco.

El presente aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

De igual forma, le informamos que la información confidencial que este sujeto obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones, ante las ventanillas de atención.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente, a través de **la página web de la Contraloría del Estado, <http://ce.jalisco.gob.mx/>** manifestando que esta **CONTRALORÍA DEL ESTADO** está obligada a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.